

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 5.343/2015

Con fecha 30 de julio de 2015, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto anotado en el libro de resoluciones con número 2200 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto sobre Delegación de Funciones y Competencias del Alcalde-Presidente en la Primera Teniente de Alcalde.

Teniendo previsto ausentarme del municipio con motivo de las vacaciones anuales, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 a 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

He Resuelto:

Primero. Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en la Primera Teniente de esta Corporación, doña Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Segundo. La presente delegación surtirá efectos desde el día 4 de agosto de 2015 al día 8 de agosto de 2015.

Tercero. Dése cuenta del presente Decreto a la Corporación Municipal, notifíquese a la Primera Teniente de Alcalde, doña Esperanza Caro de la Barrera Martín y publíquese el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río, a 31 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.